

COMITÉ INTERCENTROS EL CORTE INGLÉS

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN

SERVICIOS CENTRALES, REGIONALES Y SOPORTE A TIENDA

Hoy, 16 de marzo, hemos celebrado la 1ª reunión del periodo de consultas para examinar las dos acciones planteadas por la empresa.

BAJAS INCENTIVADAS

La empresa nos comunica las condiciones que quieren aplicar, para facilitar la salida de personas trabajadoras nacidas antes del 1 de marzo de 1964 y que se restarán del cómputo de las 2.324 personas afectadas por este plan de reordenación.

Las condiciones son las siguientes:

- ▶ 590 personas.
- ▶ Solicitud voluntaria por parte de la persona trabajadora y admisión voluntaria por parte de la empresa.
- ▶ Fecha de adscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.
- ▶ Propuesta económica (porcentajes calculados sobre salario fijo, excluyendo variables, bonus o retribución en especie):
 - 59 años pago del 60%
 - 60 años pago del 59%
 - 61 años pago del 58%
 - 62 años pago del 57%
- ▶ La fecha de finalización del pago será a fecha de cumplimiento de 63 años.

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y MOVILIDAD GEOGRÁFICA

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, el impacto de dichas modificaciones puede ir dirigido a:

- ▶ Un cambio de funciones.
- ▶ Un cambio de horarios y modificación de jornadas.
- ▶ Adecuación salarial adaptadas a las nuevas funciones.

Las organizaciones sindicales, con el conocimiento pormenorizado de las medidas, se emplazan a una siguiente reunión. El objetivo para dicho encuentro es plantear medidas que minimicen el impacto de las modificaciones sustanciales y que mejoren el plan de bajas incentivadas.